



Política Institucional de la Universidad Nacional de La Plata - UNLP

1. El seguro de salud es un requisito de carácter esencial e ineludible para la aceptación de estudiantes extranjeros en nuestra universidad.

Antes de salir del país de origen, el alumno contratará el seguro de salud internacional que deberá contener al menos los siguientes requisitos:

- Cubrir los servicios médico-hospitalarios y de emergencia en el país.
- Tener cobertura de muerte accidental.
- Incapacidad parcial y permanente.
- Asistencia médico-farmacéutica.
- Repatriación.
- Seguro de viaje.

2. Los gastos del seguro antes mencionado serán responsabilidad del estudiante.

3. El certificado de aptitud psicofísica, expedido por una entidad pública, también es requisito indispensable para la admisión del alumno.

4. Aquellos alumnos que realicen el trámite de visado en Argentina, tienen 30 días hábiles desde su ingreso al país, para cumplimentar la tramitación.

5. El costo de la tasa migratoria será responsabilidad del alumno.

6. Al arribar al país, el alumno deberá comunicar su llegada al Consulado o Embajada del país de origen.

7. En el caso de que el alumno realice viajes al interior de la Argentina deberá comunicar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales la fecha en que se ausentará y destino del viaje.

8. En caso de que el alumno desee viajar por fuera del territorio argentino deberá informar a esta Prosecretaría, con hasta 3 días de anticipación del mismo, a fin de que la misma comunique al Consulado respectivo.

9. La UNLP no se responsabiliza por la integridad del alumno, ni por cualquier inconveniente que eventualmente pueda surgir por fuera del territorio argentino.

10. La firma del alumno aceptando las políticas institucionales de la UNLP es requisito esencial e ineludible para la aceptación del alumno por parte de esta Casa de Altos Estudios.